Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado de Jalisco

**Aviso de Privacidad Simplificado**

“Para la Postulación a las Candidaturas Independientes”

**1. Domicilio del responsable**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral) a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, con domicilio en Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, CP 44520, en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso, protección y tratamiento los datos personales que sean recabados.

**2. Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales**

* Los datos que recabe el Instituto Electoral serán utilizados con las siguientes finalidades: Participar del ejercicio de la función electoral, en la forma y términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral del Estado de Jalisco.
* Hacer uso de la información captada a través de la APP exclusivamente para cumplir con las atribuciones conferidas a este Instituto en la Constitución federal y estatal, sus leyes aplicables y la normatividad aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento del Porcentaje de Apoyo de la Ciudadanía que se Requiere para el Registro de Candidaturas Independientes Mediante el Uso de la Aplicación Móvil, en el proceso electoral 2023-2024.
* Resolver, en los términos de las leyes aplicables y el Código Electoral del Estado de Jalisco, el otorgamiento de derechos para el registro o acreditación a los ciudadanos que participen en el proceso de selección de las candidaturas independientes, así como sobre la pérdida de estos, y emitir la declaratoria correspondiente.
* Llevar a cabo las actividades inherentes a la regulación de los “Lineamientos”.
* Dar de alta en el Portal web a aspirantes a candidaturas independientes y validar a sus respectivos auxiliares.
* Dar de baja en el Portal web a aspirantes a candidaturas independientes que manifiesten su desistimiento para continuar con el procedimiento.
* Operar la Mesa de Control conforme a los criterios de revisión y clarificación de los registros establecidos.

* Revisar, en conjunto con aspirantes a candidaturas independientes, los apoyos de la ciudadanía en los que se advierta alguna inconsistencia.
* Informar a aspirantes el número de registros de apoyo alcanzado, así como la situación registral de cada registro y las inconsistencias identificadas.
* Recibir y registrar las solicitudes de derecho de garantía de audiencia que aspirantes a candidaturas independientes soliciten, y celebrar y desahogar los procedimientos relativos. i) Recibir la información de los registros y los resultados que al efecto emita la DERFE.
* Garantizar el principio de paridad de género de manera sustantiva y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, electoral y de participación ciudadana en el estado.
* Participar en los procedimientos de selección de las candidaturas independientes.
* Registrar las candidaturas independientes a Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa y para el cargo de Munícipes.
* Conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan.
* Organizar debates entre los candidatos cuando lo soliciten, conforme lo establezca el reglamento en la materia.
* Registro y control de declaraciones patrimoniales y de intereses, y evoluciones patrimoniales.
* Interponer toda clase de recursos o medios de impugnación.

**3. Transferencia de datos personales**

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transferidos cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente, fuere necesario para fines estadísticos, científicos o de interés general por la ley, se transmitirá entre las autoridades federales, estatales y municipales, siempre para el ejercicio de sus atribuciones; en términos de los artículos 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ahora bien, no se realizarán transferencias que requieran consentimiento.

**4. Medios disponibles para que puedas manifestar su negativa al tratamiento de datos personales**

Usted podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran consentimiento presentándose ante la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo del Instituto Electoral, ubicada en el primer piso de la calle Parque de las Estrellas 2764, Colonia Jardines del Bosque Centro, CP 45520, Guadalajara, Jalisco.

**5. Aviso de Privacidad Integral**

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral lo podrá consultar a través del siguiente hipervínculo: <https://iepc.cc/AvisoPrivacidadIntegral> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.